Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Clase de proceso: Verbal
Radicación: 520013103002-2021-00148-00
Demandante: José Pai Nastcuas y otros
Demandado: Hospital Infantil Los Ángeles

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
Pasto, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

En cumplimiento de lo ordenado en sentencia de segunda instancia, procede Secretaría a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demanda, Hospital Infantil Los Ángeles, y en favor de la parte demandante José Pai Nastacuas y otros, como agencias derecho se fija en un salario mínimo legal vigente que equivale a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00)

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:

AGENCIAS EN DERECHO	$1.300.000,00
TOTAL – COSTAS	$1.300.000,00

LILIANA SANTA-CRUZ MESIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
Pasto, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a lo ordenado en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, procede su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina López Eraso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50535d3351d534259f0fecebf1ef19a99846efb865fbfc121f1be286bf60e9c**
Documento generado en 12/03/2025 01:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica